

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

0000001

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201801 83

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 8

REGISTRO NUMERO.....: 31834-5

NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR
MAURICIO GARCIA GUEVARA

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201801-123

NIT: 0108-150264-001-8 CONTRAENTREGA 15/01/2018 29 USULUTAN

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201291	SUMINISTRO E INSTALACION DE RÓTULO CON MEDIDA 3.85 X 1.05 MTS .	1.00	727.9700	\$ 727.97

CLASICO NEON SIGNS

ADMIN TITULAR: LIC. AMBAR MANCIA

17/01/2018
[Handwritten signature]

Total Compra: 727.97
I.V.A.: 94.64
Total : 822.61

CEFAFA LG N° 23/2018 DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULO PARA SUCURSAL USULUTAN, FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA, TIEMPO DE ENTREGA: 8 DÍAS HÁBILES; DE ENTREGARSE ANTES DEL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO SE TRABAJARÍAN HORAS EXTRAORDINARIAS, LAS CUALES NO ESTÁN CONSIDERADAS EN ESTA COTIZACIÓN. 60% ANTICIPO, 40% Estrictamente al entregar trabajo. MONTO INCLUYE \$15.00 DE MANO DE OBRA. GARANTÍA: 6 MESES POR CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN. LA GARANTÍA NO APLICA EN TRANSFORMADORES, Y ESTOS DEBEN TENER, SU RESPECTIVO REGULADOR DE VOLTAJE PARA SU PROTECCIÓN. EL CLIENTE PROPORCIONARA CONEXIÓN ELÉCTRICA A UN METRO DEL LUGAR DE INSTALACIÓN, DE LO CONTRARIO EL MATERIAL A UTILIZAR SERÁ UN COSTO ADICIONAL. EMITIR CCF A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA

TECNICO GACI
[Signature]

GERENCIA DE ADQUISICIONES
Revisado por:
Ing. Jesus Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

GERENCIA GENERAL
Autorizado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón González
Gerente General

Visado Presupuestario:
José Manuel Villanueva
Jefe de Presupuesto en Funciones

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 95 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.